

Base Concurso Público
Beca Formación Profesor de Instrumento 2022
2do. llamado

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

ATENCIÓN:

Debido a la emergencia sanitaria en el país y para resguardar la salud de los postulantes a la Beca Profesor de instrumento e integrantes de las orquestas, la Foji aceptará indistintamente para el presente año los proyectos que se realicen presencialmente o vía online. Los proyectos deberán considerar las mismas condiciones que aquellos presenciales

Edad de postulación:

Desde **24 años** (cumplidos al 31 de diciembre 2021) hasta **30 años** (cumplidos al 31 de diciembre 2021).

<p>Contexto y Objetivo: En qué consiste obtener la Beca</p>	<p><i>La Beca Formación Profesor de Instrumento está destinada a personas que están en su última etapa de estudios musicales en una institución, en proceso de Licenciatura o Titulación, o ya con sus estudios completamente terminados y que quieran desarrollar la pedagógica instrumental. Las y los becados serán acompañados por el tutor Sebastián Hidalgo, profesor de flauta y música de cámara en la Escuela de Música de Lübeck de la Gemeinnützige.</i></p> <p>El objetivo de esta beca es:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar: a jóvenes músicos de nivel avanzado en diversas estrategias metodológicas para la enseñanza instrumental. (Hoja de ruta)2. Desarrollar: habilidades pedagógicas a través de la didáctica instrumental y lectura de material3. Comprender: las diferentes etapas del aprendizaje musical ligadas al desarrollo psico-emocional del estudiante. <p>El becado realizará esta formación impartiendo clases de instrumento en orquestas comunales catastradas en la Foji, que no cuenten con profesor en los siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, tuba y percusión.</p> <p>Igualmente participará de clases o jornadas de formación virtuales y reuniones individuales con el tutor que son de carácter obligatorio.</p> <p>* Para efectos de esta convocatoria, se entiende por Orquestas Comunal aquellas que tienen dependencia de Municipalidades, Colegios, Liceos, Centros Culturales etc.</p>
--	---

Tutor Pedagógico	Sebastián Hidalgo Correo: contacto@sebastianhidalgo.de www.sebastianhidalgo.de
Beneficio	La Beca otorga el beneficio de un monto de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) mensuales entre abril y diciembre 2022, considerando a partir de la fecha de inicio de las actividades aprobadas y durante el período del beneficio que finaliza en diciembre. La beca tiene una duración de 9 meses , sin poder volver a postular para otro período.
Requisitos Generales de Postulación: Pueden postular	<p>1. Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia en Chile que se encuentren estudiando en etapa universitaria cursando una carrera musical, egresados o titulados en los siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión.</p> <p>2. Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera que cuenten con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2022, que tengan desde 24 años (cumplidos al 31 de diciembre 2021) hasta 30 años (cumplidos al 31 de diciembre 2021).</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante tendrá su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI. ● Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros <p>3. Jóvenes que formen o hayan formado parte de una Orquesta Juvenil catastrada por la Foji.</p> <p>4. Jóvenes con adecuado estado de salud que permita cumplir con las exigencias del desempeño musical en FOJI.</p>
Incompatibilidades: No pueden postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Profesor de Instrumento en años 2021 y Beca Formación Monitor 2020. 2. Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta o Beca de la Foji durante el 2020 y/o 2021. 3. Quienes tengan pendientes informes de becas. 4. Quienes tengan pendientes convenios de comodato y/o devolución de Instrumentos a Central de Instrumentos Foji. 5. Aquellos postulantes que no hayan cumplido con las normas establecidas en el Convenio correspondiente a la Beca años 2020-2021 según sea el caso.

Otras condiciones	<p>Los interesados podrían postular a esta Beca y/o a otras entregadas por la Foji.</p> <p>Sin embargo, al momento de publicarse los resultados y en el caso que el postulante ganara dos becas, éste deberá elegir cual beca tomará, no pudiendo aceptar las dos.</p>
Convocatoria, difusión y plazos: Fechas de inscripciones online	<p>Inicio postulación: 4 de marzo 2022</p> <p>Cierre postulaciones antecedentes: 4 de abril del 2022</p> <p>Consultas: Hasta el 11 de marzo 2022</p> <p>Publicación de resultados: Abril 2022</p>

Postulación a la Beca	
¿Cómo se postula a la Beca?	<p>A través de un Concurso Público: Antecedentes y Audición On-line.</p> <p>Formulario de Postulación:</p>
1. Descripción Proyecto Pedagógico	<p>Proyecto pedagógico Orquesta Comunal.</p> <p>El proyecto pedagógico se desarrollará con una orquesta comunal catastrada por la Foji, que el o la postulante gestionará en forma directa y carente de profesores especialistas del área. El postulante deberá describir su plan de trabajo considerando clases individuales de instrumento en forma presencial o virtual (de acuerdo a la situación sanitaria en el país) como también su metodología, repertorio y sistema de evaluación.</p> <p><u>Descripción de las clases</u></p> <p>- Clases individuales presenciales o virtuales: duración 45 minutos mínimos por alumno (4 alumnos como máximo).</p>
Catastro de Orquesta	<p>Para informarse si la orquesta está catastrada o no, o si sus datos están actualizados debe consultar a Pablo Ferrera al correo: pferrera@foji.cl</p>
2. Documentos que debe adjuntar	<p>POSTULACIÓN:</p> <p>Los postulantes deberán inscribirse a través del Formulario de postulación On-line completándolo, de manera obligatoria, con los siguientes documentos y antecedentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de Nacimiento (Ingresar aquí) Cédula de Identidad por ambos lados Certificado de antecedentes vigente (antigüedad no más de 30 días) (Ingresar aquí) Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. (Ingresar aquí) Curriculum Vitae del postulante en una hoja o dos hojas. (<i>formato Word</i>) Proyecto Pedagógico (Descargar) Grabación haciendo clases (presencial o virtual) (<i>subir a YouTube</i>) Grabación solista (<i>subir a YouTube</i>) Carta -Certificado del Director o Coordinador de la Orquesta Juvenil a la que pertenece/ció, el rol y período de permanencia. (Descargar)

	<p>10. Carta Compromiso de la o las Orquesta(s) Comunal(es) Beneficiada(s) Si beneficiará a más de una Orquesta Comunal, deberá completar una por orquesta) (Descargar)</p> <p>IMPORTANTE "Grabación haciendo clases": no se aceptarán clases a compañeros(as) de carrera, amigos o conocidos. La clase debe ser una <u>situación real</u>, de un alumno o alumna menor de 18 años.</p> <p><u>Exclusivamente para el caso de estudiantes activos adjuntar, además:</u></p> <p>11. Certificado de estudio del año 2022</p> <p><u>Exclusivamente para el caso de egresados o titulados adjuntar, además:</u></p> <p>12. Fotocopia del Comprobante de Egreso</p> <p>13. Fotocopia del Certificado de título emitido por su Universidad o casa de estudios. (En el caso de estar en tramitación, deberá presentar un certificado).</p> <p>IMPORTANTE: Documentos obligatorios</p> <p>La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados. Por ejemplo: escritos a mano.</p>
<p>3. Características de la grabación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambas grabaciones deberán realizarse con tenida formal y deberán cumplir con ciertos requisitos técnicos: buena resolución, buen sonido, buena iluminación, toma de frente y toma de atrás para ver claramente al postulante. 2. Evitar que la iluminación en contra obstaculice la vista de los movimientos. Estos deberán apreciarse en todo momento; tanto los del postulante como de su alumno. 3. Grabación actualizada como solista de máximo 3 minutos interpretando una obra libre. 4. Grabación realizando clases a un alumno, de máximo 3 minutos. <p>En ambos casos, no se aceptarán videos realizados con más de 12 meses de antigüedad.</p> <p>Al subir las grabaciones a YouTube estas deberán indicar: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Ñuble Percusión Andrea Díaz)</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>Es responsabilidad del postulante revisar la grabación antes de subirla a la web, para cerciorarse que no presente problemas al momento de ser examinada por los evaluadores y que no tenga restricciones para ser visualizada.</p>

Etapas del Concurso	
<p>1. Etapa de Admisibilidad y Ratificación de Admisibilidad</p>	<p>El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en admisibles y no admisibles. Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.</p>

	<p>La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.</p>																																		
2. Etapa de Evaluación	<p>Las postulaciones admisibles entrarán al proceso de Evaluación a cargo de evaluadores designados por la Foji, al menos tres por postulación:</p> <p>Cada Proyecto será evaluado y puntuado con nota 1.0 a 7.0 en cada uno de los ítems de las letras “a” y “b”. El puntaje a ponderar, según lo descrito más adelante, será el promedio de las evaluaciones.</p> <p>a) Los ítems a evaluar en el video como solista son: afinación, matices, ritmo, articulaciones, fraseo, respiración e interpretación en estilo.</p> <p>b) Los ítems a evaluar en el video impartiendo clases son: el postulante domina el nivel técnico del alumno, la clase presenta desafíos técnico-musicales adecuados para el nivel del alumno, la clase fluye y el profesor utiliza un lenguaje adecuado a la edad del alumno y el alumno entiende lo que se le corrige y lo aplica inmediatamente.</p> <p>El porcentaje de ponderación para obtener la nota final, de la línea Proyecto pedagógico orquesta comunal se distribuye en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Grabación solista: 35% * Grabación clase: 35% * Proyecto: 20% * Lugar de origen de la o las orquestas comunales: 10% <table border="1" data-bbox="764 1129 1097 1560"> <caption>Nota según región de la Orquesta Comunal</caption> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>NOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Arica-Parinacota</td><td>7</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>7</td></tr> <tr><td>Tarapacá</td><td>7</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>7</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>5</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>5</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>6</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ñuble</td><td>6</td></tr> <tr><td>Bío Bío</td><td>5</td></tr> <tr><td>Araucanía</td><td>6</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>5</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>6</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>7</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>7</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>5</td></tr> </tbody> </table> <p>Serán seleccionados para entrar al proceso de Adjudicación los postulantes cuya nota final sea mayor o igual a 5.0, ordenando las postulaciones de mayor a menor.</p> <p>IMPORTANTE: La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales, regionales y/o declarar desierto el Concurso.</p>	REGIÓN	NOTA	Arica-Parinacota	7	Antofagasta	7	Tarapacá	7	Atacama	7	Coquimbo	5	Valparaíso	5	O'Higgins	6	Maule	5	Ñuble	6	Bío Bío	5	Araucanía	6	Los Ríos	5	Los Lagos	6	Aysén	7	Magallanes	7	Metropolitana	5
REGIÓN	NOTA																																		
Arica-Parinacota	7																																		
Antofagasta	7																																		
Tarapacá	7																																		
Atacama	7																																		
Coquimbo	5																																		
Valparaíso	5																																		
O'Higgins	6																																		
Maule	5																																		
Ñuble	6																																		
Bío Bío	5																																		
Araucanía	6																																		
Los Ríos	5																																		
Los Lagos	6																																		
Aysén	7																																		
Magallanes	7																																		
Metropolitana	5																																		
3. Etapa de Adjudicación	<p>El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las postulaciones ganadoras a partir de la lista de proyectos elegibles, en función de la disponibilidad presupuestaria del Fondo y de los criterios de selección respectivos. El número de</p>																																		

	<p>becas adjudicadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del número de postulantes que obtengan una nota igual o mayor a 5.0.</p> <p>En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto. Participarán de este Comité la Secretaría Ejecutiva del concurso y la Dirección Ejecutiva, además podrá designar un Garante del Proceso. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.</p> <p>El Comité de Adjudicación deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificar los admisibles y no admisibles. 2. Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones. 3. Adjudicar según se establezca en las Bases. 4. Levantar el Acta de Adjudicación.
Notificación y publicación de resultados	<ol style="list-style-type: none"> a. Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes en los 5 días posteriores a la finalización de la Etapa de Adjudicación. Los resultados serán informados por: instrumento, nombre y nota final. b. Los resultados serán publicados en la página web de la Foji y en el Portal de Transparencia. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los Evaluadores, sólo la nota promedio final. c. De generarse, la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.

Obligaciones del/la becario/a	
Firma de convenio	<ol style="list-style-type: none"> a. Todos los beneficiados deberán firmar un Convenio con la Fundación dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los resultados. En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para el desarrollo de la beca. Una vez firmado el Convenio se procederá a liberar los recursos adjudicados. b. En este Convenio se acuerda entre otras, que la asistencia es obligatoria a las Jornadas de Didáctica, reuniones individuales, jornadas de análisis y evaluación etc., con el Tutor Sebastián Hidalgo a través de Classroom u otras plataformas que disponga la Foji entre los meses de abril a diciembre.
Obligaciones Becado Formación Profesor de Instrumento (BFPI)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El becado(a) deberá asistir al 100 % de las clases sean teóricas, prácticas y jornadas de evaluación programados durante el año en curso. 2. Sin embargo, en caso de que se produjera una ausencia, deberá justificarla exclusivamente con certificado médico. 3. El becado(a) deberá ingresar y llegar a la hora a todas las actividades programadas. 4. El becado(a) deberá entregar el 100 % de sus trabajos o tareas. (Hojas de ruta y videos) 5. El becado(a) deberá mantener un trato apropiado con directores, profesores, instructores y alumnos. 6. El becado(a) para realizar sus grabaciones deberá solicitar la autorización de los apoderados mediante un formulario entregado por FOJI

Seguimiento y Control de Orquesta Beneficiada	<p>En la Beca Formación Profesor de Instrumento se establecen mecanismos de control para el buen desarrollo del Proyecto, por lo cual, los respectivos Directores de las Orquestas Comunales beneficiadas, deberán entregar un informe, en los cuales evaluará responsabilidad, compromiso y buen trato de la o del Becado Profesor de instrumento con sus alumnos.</p>
Informaciones	
Consultas	<p>Las consultas acerca de las postulaciones se recibirán hasta el 11 de marzo del 2022. Las consultas sólo deberán dirigirse a Sebastián Hidalgo, Tutor Beca Profesor de Instrumento (contacto@sebastianhidalgo.de), página web www.sebastianhidalgo.de No se aceptarán más consultas una vez cerrado el plazo.</p>
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la entrega de los seleccionados, al correo electrónico de María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación (mpdiaz@foji.cl) Las respuestas serán atendidas con un plazo máximo de 30 días hábiles a su recepción. Las calificaciones musicales son inapelables. En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Fundación está facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas mismas. De generarse la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.
Interpretación de las bases: Consideraciones	<p>Aceptación de condiciones del concurso/audición u otro Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de la Beca</p> <p>-Deber de veracidad Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación y en el proyecto es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases. Es facultad de la Fundación eliminar de la nómina de seleccionados -sin derecho a reclamo de ningún tipo- a quienes no entreguen y/o no firmen los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.</p> <p>-De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p>-De la suspensión del Concurso, de las etapas del Concurso y de la modificación del plazo de cierre. La Foji podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere</p>

ningún tipo de responsabilidad para la Foji. Igualmente podrá modificar el plazo de cierre de las postulaciones.

-De la Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la Foji a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.